Pitalito, 30 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE ELIAS
Elías Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 004 - SAMC - 2026.

OBJETO: " MEJORAS LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE POTRERILLOS, DEL MUNICIPIO DE ELÍAS - HUILA".

Asunto: Solicitud de limitación a MIPYMES Departamentales.

DIEGO ARMANDO NUPAN ALVEAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.254.136 expedida en Isnos-Huila, en mi calidad de representante legal de la sociedad **CADISTOP INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 901.453.424-1, de acuerdo al proceso de la referencia publicado en la plataforma SECOP 11, y teniendo en cuenta que la empresa que represento se encuentra clasificada como Mipyme, y de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., del DECRETO 1082 de 2015, solicito limitar el presente proceso a las Mipymes con domicilio en el Departamento del Huila.

ANEXOS:

- Acreditación de Mipyme, firmado por el representante legal y contadora de CADISTOP INGENIERIA S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Cédula de ciudadanía del Representante legal.
- Copia de la tarjeta profesional de la Contadora.
- Cédula de Ciudadanía de la contadora.
- Vigencia de la tarjeta profesional de la contadora.

DIEGO ARMANDO NUPAN ALVEAR
C.C. 1.084.254.136 de Isnos
Dirección: Carrera 2 Calle 4 Esquina
Celular: 3155286819
Correo electronico: armandiegonupan@gmail.com

INGENIERÍA S.A.S.
CADISTOP
TOPOGRAFÍA, CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME

Pitalito, 30 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE ELÍAS
Elías – Huila

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 004-SAMC-2026, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: MEJORAS LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLACA DEL POLIDEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE POTRERILLOS, DEL MUNICIPIO DE ELÍAS – HUILA.

Estimados señores:

DIEGO ARMANDO NUPAN ALVEAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.254.136 expedida en Isnos-Huila, en mi calidad de representante legal de la sociedad **CADISTOP INGENIERIA S.A.S.** identificada con NIT 901.453.424-1 declaramos bajo la gravedad del juramento que a Mipymes se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copla del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Huila.

En constancia, se firma en Pitalito, a los treinta (30) días del mes de Octubre del 2026.

DIEGO ARMANDO NUPAN ALVEAR
C.C. 1.084.254.136 de Isnos

LINA YISEL COLLAZOS CHAVARRO
T.P 195645-T
Contadora

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/10/2026 - 11:52:37
Recibo No. S002029575, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BDsq36v4sS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CADISTOP INGENIERIA SAS
Nit : 901453424-1
Domicilio: Isnos, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 350878
Fecha de matrícula: 09 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 2 CALLE 4 ESQUINA
Barrio : PORVENIR
Municipio : Isnos, Huila
Correo electrónico : armandiegornupan@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3155286819
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 2 CALLE 4 ESQUINA
Barrio : PORVENIR
Municipio : Isnos, Huila
Correo electrónico de notificación : armandiegornupan@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Isnos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021, con el No. 59201 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CADISTOP INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: 0161: Actividades de apoyo a la agricultura, 7111: Actividades de arquitectura , 7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4210: Construcción de carreteras y vías de ferrocarril , 4220: Construcción de proyectos de servicio público , 4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados , 7410: Actividades especializadas de diseño. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 80.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le

correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 59201 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ARMANDO NUPAN ALVEAR	C.C. No. 1.084.254.136

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: N8130 M7410

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $125.600.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.084.254.136

Apellidos
NUPAN ALVEAR

Nombres
DIEGO ARMANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
30 DIC 1989

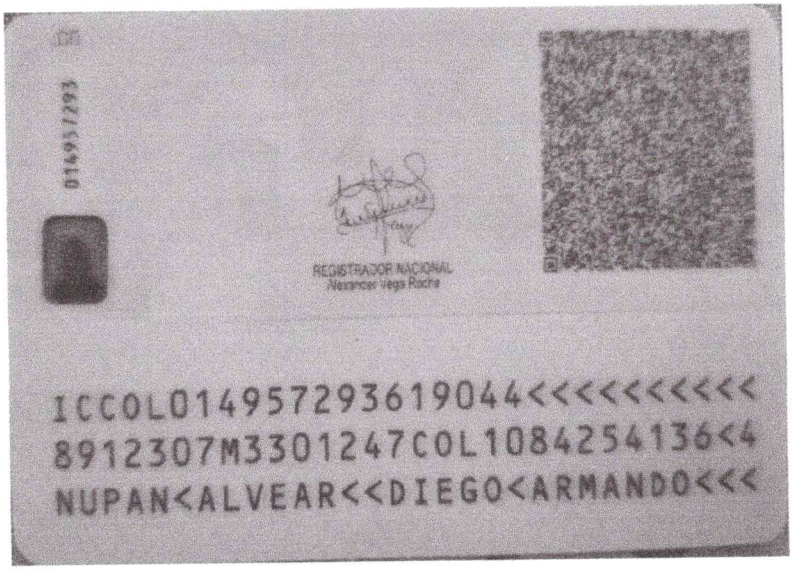
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ISNOS (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
15 ENE 2008, ISNOS

Firma

Fecha de expiración
24 ENE 2033



0169572 93

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0149572936190 44<<<<<<<<<<<
8912307M3301247COL1084254136<4
NUPAN<ALVEAR<<DIEGO<ARMANDO<<<

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

195645-T



LINA YISEL
COLLAZOS CHAVARRO
C.C. 36295672
RESOLUCION INSCRIPCION 1422 **FECHA 15/10/2014**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 207685

197093

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36295672

COLLAZOS CHAVARRO
APELLIDOS

LINA YISEL
NOMBRES

lina yiseth collazos ch
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1984
TARQUI
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

03-OCT-2002 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1906100-50113971-F-0036295672-20030520 01715 03140A 01 132358811

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E70773078A8Z31Z10

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA YISEL COLLAZOS CHAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36295672 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 195645-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado